

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### ALMONACID DE TOLEDO

Aprobado provisionalmente el presupuesto general del Ayuntamiento para el año 2013, en sesión plenaria de 27 de septiembre de 2013 y abierto período de información pública por quince días con inserción del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante este período no se presentaron reclamaciones, por lo que el acuerdo provisional quedó elevado a definitivo según lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004.

Por medio del presente anuncio se da cuenta de lo anterior, y asimismo se procede a la publicación del presupuesto general del ejercicio de 2013 resumido por capítulos, tal y como dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004.

Cap.	Denominación	Importe
------	--------------	---------

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

1	Impuestos directos .....	219.825,60
2	Impuestos indirectos .....	13.166,65
3	Tasas y otros ingresos .....	217.399,92
4	Transferencias corrientes .....	219.244,95
5	Ingresos patrimoniales .....	4.298,96
	Ingresos corrientes .....	673.936,08
7	Transferencias de capital .....	243.282,55
	Ingresos de capital .....	243.282,55
	Total ingresos .....	917.218,63

Cap.	Explicación	Consignación
------	-------------	--------------

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

1	Gastos de personal .....	213.345,60
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	389.206,90
3	Gastos financieros .....	172,56
4	Transferencias corrientes .....	3.340,65
	Gastos corrientes .....	606.065,71
6	Inversiones reales .....	308.501,20
9	Pasivos financieros .....	2.651,72
	Gastos de capital .....	311.152,92
	Total gastos .....	917.218,63

El presupuesto entrará en vigor con esta publicación, tal y como dispone el artículo 169.5 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, y lo hará con efectos de 1 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 21.6 del Real Decreto 500 de 1990.

En la misma sesión plenaria se aprobó también la plantilla de personal, y se procede a su publicación según lo preceptuado en el artículo 127 del Real Decreto 781 de 1986:

**FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL FIJO**

<b>Denominación</b>	<b>Nº de puestos</b>	<b>Grupo</b>	<b>Escala</b>	<b>Subescala</b>	<b>Tipo</b>	<b>Nivel C. Destino</b>	<b>C. Específico</b>	<b>Situación</b>
Secretario-Interventor	1	A1	H.N	S-I	FUNC	26	13.978,86 €	CUB
Auxiliar Administrativo	1	C2	A.G.	A.A.	LAB.	18	8.190,84 €	CUB
Operario de Servicios Múltiples	1	A.P	A.G.	A.S.	LAB.	14	7.352,38 €	CUB
Operario de limpieza	1	A.P	A.G.	A.S.	LAB.	14	2.036,30 €	CUB
Auxiliar Administrativo	1	C2	A.G.	A.A.	FUNC	18	8.190,84 €	VAC
Administrativo	1	C1	A.G.	A.	LAB.	22	8.965,47 €	VAC

**LABORAL TEMPORAL: VARIOS**

Conforme al artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 contra la aprobación definitiva de este presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Almonacid de Toledo 11 de noviembre de 2013.-El Alcalde, Gonzalo Lara García.

*N.º I.- 10498*